

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día dieciseis de noviembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal en Uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO GRANDE DE SAN MIGUEL. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la publicación respectiva. Comúníquese. Acuerdo Número V- Visto la nota presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., Proceso por Libre Gestión para la " ADQUISICIÓN DE 4,500 GARRAFONES DE AGUA,(entrega de 150 garrafas de agua semanales), y 750 FARDOS DE AGUA DE 24 UNIDADES CADA FARDO DE 500 ML CADA BOTELLA, (entrega 25 fardos semanales), PARA SER UTILIZADO

EN EL DESPACHO MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2021", en el cual solo ofertó la EMPRESA INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 6,255.00), por el suministro de 4,500 garrafones de agua, (entrega de 150 garrafas de agua semanales) y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 3,240.00) por el suministro de 750 fardos de agua en botellas, (entrega 25 fardos semanales), en vista de lo anterior y en base al Art. 56 de LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la " ADQUISICIÓN DE 4,500 GARRAFONES DE AGUA,(entrega de 150 garrafas de agua semanales), y 750 FARDOS DE AGUA DE 24 UNIDADES CADA FARDO DE 500 ML CADA BOTELLA, PARA SER UTILIZADO EN EL DESPACHO MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2021", a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., ofertando la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 6,255.00), por el suministro de 4,500 garrafones de agua y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 3,240.00) por el suministro de 750 fardos de agua en botellas,(entrega 25 fardos semanales). Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la Contratación de Mano de Obra, Proyecto: "REMODELACIÓN DE PLAZA CENTENARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 27,145.13; 2) ING. WILLIAM OCIEL MARTÍNEZ DEL CID, oferta la cantidad de \$ 29,485.66, 3) INVERSIONES H Y L INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 28857.92; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 27,145.13, la Contratación de Mano de Obra, Proyecto: "REMODELACIÓN DE PLAZA CENTENARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y del 25% FODES y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No. 14530366 por la cantidad de \$ 42,715.93, correspondiente al consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2020, incluyendo intereses por mora. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED], Establecimiento: Tres Rótulos y Un Banner Correlativo 003 con un saldo acumulado de \$ 1,050.87, saldo generado desde enero 2019 hasta octubre 2020 más multas e intereses, ubicados en Centro Comercial Puerta de Oriente, saldo acumulado de \$ 685.35, más multas e intereses de enero 2019 a marzo 2020, se elimine \$ 365.52 de abril a noviembre de 2020 por haber retirado el rótulo. Se faculta al Jefe de la Unidad de

Tecnología de Información para que elimine el saldo de \$ 365.52 de abril a noviembre de 2020 por haber retirado el rótulo y los generado después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Vista la nota presentada por el Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, quien solicita que en los Acuerdos Municipales No. VII, Acta No.26 de fecha 6 de julio de 2020; Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE EL RIO JUANA, COLONIA EL NARANJO Y COLONIA EL AMATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", y Acuerdo Número VI, Acta No. 28 de fecha 20 de julio de 2020, Proyecto: "REMODELACIÓN DE PLAZA CENTENARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", se hagan los cambios siguientes: al Ing. Jacobo Edgar Vásquez Cubías, se nombró Administrador de Orden de Compra, y al Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, Administrador de Orden de Compra, en vista que los dos proyectos se ejecutarán bajo la modalidad de Libre Gestión, el Concejo Municipal ACUERDA: Hacer el Cambio de Nombramiento, en el sentido que: el Ing. Jacobo Edgar Vásquez Cubías, se nombra Administrador de Contrato del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA SOBRE EL RIO JUANA, COLONIA EL NARANJO Y COLONIA EL AMATE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", y no Administrador de Orden de Compra como se especificó en el Acuerdo No. VII, Acta No.26 de fecha 6 de julio de 2020; y el Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, se nombra Administrador de Contrato, del proyecto: "REMODELACIÓN DE PLAZA CENTENARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", y no Administrador de Orden de Compra como se nombró en el Acuerdo VI, Acta No. 28 de fecha 20 de julio de 2020, ya que ambos proyectos se realizarán por Libre Gestión. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: a) En el Marco de las tradicionales Fiestas Patronales en el Municipio de Usulután, que se celebran en noviembre de cada año, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután; en Honor a Nuestra Patrona "SANTA CATARINA DE ALEJANDRIA", b) Conceder vacaciones al Personal Administrativo del 23 al 25 de noviembre del corriente año, excepto a los empleados que laboran en las siguientes Unidades: (Mantenimiento, Mercados, CAM, Cementerios, Rastro y Tiangué), por tener un régimen especial, el cual se regula conforme al Art.13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2020, quienes gozarán de asueto remunerado el día 25 de noviembre de 2020, y quien lo trabaje se le dará tiempo compensatorio. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de NUEVE MIL QUINIENOS ONCE 56/100 DOLARES (\$ 9,511.56) de la cuenta corriente No. 201019619 del Banco de América Central denominada "Adecuación de Oficina Unidad de la Niñez Y Adolescencia en Guardería Infantil y Parque El Calvario, Municipio y Departamento de Usulután", para la Cuenta No.201219441 del Banco de América Central, denominada: Adecuación de Juegos en Guardería Infantil y Parque El Calvario, Municipio y Departamento de Usulután". Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cierre la cuenta corriente No.201019619, denominada " Adecuación de Oficina Unidad de la Niñez y Adolescencia en Guardería Municipal, Municipio y Departamento de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- A solicitud de la Unidad Comunitaria en Salud de Puerto El Flor, quienes

solicitan financiamiento para el transporte cuyo costo es de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), para transportar al personal de salud a capacitación para el desarrollo y fortalecimiento del personal de Salud en el sitio turístico " Las Tunas", el día 20 de noviembre del corriente año, el Concejo Municipal, ACUERDA: Colaborar con Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), a la Unidad Comunitaria en Salud de Puerto El Flor, para el transporte que trasladará al personal de salud quienes participaran en la capacitación para el desarrollo y fortalecimiento del personal de Salud en el sitio turístico " Las Tunas", el día 20 de noviembre del corriente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue a [REDACTED], conocido por Carlos Alberto Cortez Aparicio, Dui: [REDACTED] la cantidad antes citada. Comúníquese.

Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los gastos de la Contrapartida que esta Municipalidad aportará al " Programa de Subsidios para niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial, particularmente relacionadas con los derechos de la educación y salud, dicho programa es auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia UNICEF, por la cantidad de \$ 2,500.00, debido a que no se especificó en el Acuerdo XXVII, Acta No.41 del 5 de octubre de 2020, POR LO TANTO: ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 75% FODES, Contrapartida que la Municipalidad aportará (\$ 2,500.00) al " Programa de Subsidio para niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial, particularmente relacionadas con los derechos de la educación y salud, dicho programa es auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas UNICEF. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número XV- Visto el cuadro comparativo de ofertas, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la Contratación de Mano de Obra, Proyecto: " REPARACIÓN Y MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 4,800.00; 2) DI&ARQ. S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 5,350.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 4,800.00, la Contratación de Mano de Obra, Proyecto: " REPARACIÓN Y MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BADENES, CANALETA TIPO V Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COMUNIDAD NUEVO AMANECER EN CANTÓN EL TALPETATE SUR DE LA CIUDAD MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ", por monto de \$ 11,220.82. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso por Administración y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta

al Tesorero Municipal, para qué apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico José Raúl De Paz, Sub- Jefe de Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe de Proyectos. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONFORMACIÓN, ESCARIFICACIÓN, BALASTADOS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL DEL ANILLO PERIFERICO DE CASERIOS DE PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ", por monto de \$ 121,834.75. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue los fondos del 30% del Préstamo Según Decreto Legislativo 687 Emergencia Pandemia COVID-19 los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Técnico José Raúl De Paz, Sub-Jefe de Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe de Proyectos. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PERFIL del Proyecto: "EMPEDRADO, FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADO) Y BORDILLO, EN CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de \$ 4,295.80. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en el perfil. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los

refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe de Proyectos. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras que trabajarán en el Proyecto: REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE DIECISEIS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN Y POR INICIAR REPARACIONES Y MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el Técnico José Raúl De Paz, Sub Jefe de Mantenimiento de Red Vial, y al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe Unidad de Proyectos, en el que están asignados como ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y SUPERVISOR INTERNO, los días 21, 23, 24, 25, Y 28 de noviembre, y 5, 12, y 19 de diciembre de 2020. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el debido proceso para la adquisición de 500 galones de alcohol 90, 1,000 cajas de mascarillas quirúrgicas, 5 termómetros de medidores de temperatura, y 10 Bandejas quirúrgicas, para ser utilizados para emergencia del COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Fanny Mata, Secretaria, Unidad de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la conformación del "COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2020 - 2021 ", integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Don José Mauricio Zelaya, VICE-PRESIDENTE: Cnel. Art. DEM Juan William Alfredo Rodríguez Barrera, Comandante de la Sexta Brigada de Infantería, SECRETARIO: Lic. Carlos Alfonso Alfaro Guerrero, PRO-SECRETARIO: Lic. Josué Isaías Cáceres Gómez, TESORERO: Dr. Zenón Edgardo Ayala Arévalo, PRO-TESORERA: Licda. Kenny Lorely Elizabet Leiva Esperanza, SÍNDICO: Lic. Francisco Emerson Rodríguez Torres, ORDENADOR DE PAGOS: Licda. Patricia Arely Beltrán de Zelaya, VOCALES: Señor Pascual de Jesús Romero, Señor Juan Ramón García, Señor Efraín Sorto Martínez, Lic. William Alberto Andrade Cruz, Señorita Claudia Marcela Gómez. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVI, porque están muy elevados los costos y desconocemos el proceso realizado de la obra a ejecutar. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVII, porque no estamos de acuerdo y conforme con los trabajos que se realizarán, también desconocemos la información sobre la carpeta técnica, y están muy elevados los costos. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo

Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVIII, porque está muy alto el costo del perfil. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXI, debido a que no se celebraron fiestas patronales en el año 2020, además el Comité Central de Festejos Patronales debe de conformarse en el mes de julio de cada año por la ordenanza respectiva. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal